

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR.

Valledupar, Abril Veintiocho (28) de Dos Mil Veintidós (2022).

DEMANDANTE: ANGELICA MARIA PADILLA RIOS
DEMANADADO: EDUARDO RAFAEL MIRANDA TAPIA
RADICADO: 2021-424

Visto el memorial y la nota secretarial que anteceden, FÍJESE el día Veinticinco (25) de Mayo de 2022 a las Nueve (9:00) de la mañana, como fecha para practicar la prueba de ADN a las partes intervinientes en este proceso de INVESTIGACION DE PATERNIDAD. En consecuencia de lo anterior, por Secretaría comuníquesele a Medicina Legal (Hospital Rosario Pumarejo de López) de esta ciudad, lo decidido en este proveído, haciéndole saber que la prueba se practicará a la señora ANGELICA MARIA PADILLA RIOS, al menor EMILIANO JOSE PADILLA RIOS y al señor EDUARDO RAFAEL MIRANDA TAPIA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

ASTRID ROCIO GALESO MORALES.

Juez.

2021-424 INVESTI PATERN.

Firmado Por:

Astrid Rocio Galeso Morales

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dc5c453ecbd814fc6846d5f30083c0df11141ff1ab6b52f3149b3ace4d5fe0eb

Documento generado en 28/04/2022 05:05:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>